

se tendría en consideración un daño enteramente imaginario, y no uno real y verdadero.

Finalmente, no se puede imponer la pena tomando como base de ella la señalada por el artículo citado del Código civil, por impedirlo el art. 14 de la Constitución Federal, que declara que nadie puede ser juzgado ni sentenciado sino por las leyes dadas con anterioridad y *exactamente aplicadas á él*; cuya circunstancia no tendría lugar porque se impondría la pena por extensión ó por analogía, lo cual está también expresamente prohibido por el art. 118 del Código penal.

Estos inconvenientes se han hecho palpables en la aplicación práctica de los preceptos que los motivan, y podemos citar, entre varios casos, el juicio criminal que se siguió en el Juzgado 5.º Correccional de la ciudad de México, con motivo de la falsificación de las poesías de Manuel Acuña.

Entonces se aprehendieron varios pliegos de la obra falsificada, y para no dejar el delito impune, fué preciso buscar el pliego de mayor número de ejemplares, hacer que dos peritos estimaran el costo de una edición de igual número de ejemplares, y el precio de cada uno de ellos, para obtener así la diferencia que indicara el importe total de los perjuicios sufridos por el propietario de la obra, é imponer al culpable una multa igual al veinticinco por ciento de esa diferencia.

Estos inconvenientes existen por desgracia en toda la República, pues ya sea que, como opinan unos, haya obligación de aplicar los preceptos del Código Penal del Distrito Federal en los casos de falsificación de la propiedad literaria y artística, por tratarse de infracciones de una ley federal, ya que, como opinan otros, haya de aplicarse la legislación de cada uno de los Estados en donde se cometa el delito, en todas las legislaciones hay la misma deficiencia, porque son la reproducción de aquel ordenamiento con ligeras modificaciones.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

ARTS.	PÁGS.
LECCIÓN PRIMERA.	
De los bienes, la propiedad y sus diversas modificaciones.	3
I. Preliminares.	3
II. De la división de los bienes.	10
III. De los bienes inmuebles	11
IV. De los bienes muebles	25
LECCIÓN SEGUNDA.	
De los bienes considerados según las personas á quienes pertenecen	33
I. Preliminares. De los bienes públicos.	33
II. De los bienes mostrencos.	41
LECCIÓN TERCERA.	
De la propiedad.	45
I. Definición. De la propiedad en general.	45
II. De la apropiación de los animales	53
III. De la invención ó hallazgo. De los tesoros y de las minas.	57

II

ARTS.		PÁGS.
LECCIÓN CUARTA.		
	Del derecho de accesión	67
I.	Preliminares. Definición	67
II.	Del derecho de accesión respecto del producto de los bienes	68
III.	Derecho de accesión respecto de los bienes inmuebles . .	72
IV.	Del aluvión	73
V.	De la avulsión	75
VI.	Del nacimiento de una isla	77
VII.	De la mutación de cauce	79
VIII.	De la accesión por edificación, plantación y siembra . . .	80
IX.	Del derecho de accesión respecto de los bienes muebles.	88

LECCIÓN QUINTA.

	De la posesión	98
I.	Preliminares. Definiciones	98
II.	De la adquisición de la posesión	103
III.	De los efectos de la posesión	108
IV.	De la adquisición de los frutos por el poseedor de la cosa fructífera	109
V.	Traslación y pérdida de la posesión	121

LECCIÓN SEXTA.

	Del usufructo	127
I.	Preliminares	127
II.	Modo de constituirse el usufructo	131
III.	Cosas sobre las cuales puede constituirse el usufructo . .	137
IV.	Derechos del usufructuario	139
V.	De las obligaciones del usufructuario	154
VI.	De la extinción del usufructo	172

LECCIÓN SÉPTIMA.

	Del uso y de la habitación	183
I.	Preliminares	183
II.	Del uso	185
III.	De la habitación	189

III

ARTS.		PÁGS.
LECCIÓN OCTAVA.		
	De las servidumbres	191
I.	Preliminares. De las servidumbres en general	191
II.	Caracteres esenciales de las servidumbres	193
III.	Caracteres accidentales de las servidumbres	199

LECCIÓN NOVENA.

	De las servidumbres legales	207
I.	Preliminares	207
II.	De la servidumbre legal de aguas	209
III.	De la servidumbre legal de paso	228
IV.	Del apeo, deslinde ó amojonamiento	236
V.	De la servidumbre legal de medianería	246
VI.	De la distancia que conforme á la ley se requiere para ciertas construcciones y plantaciones	263
VII.	De las luces y vistas que pueden tenerse en la propiedad del vecino	271
VIII.	De la servidumbre legal de desagüe	278

LECCIÓN DÉCIMA.

	De las servidumbres voluntarias	280
I.	De las servidumbres voluntarias en general	280
II.	Cómo se adquieren las servidumbres voluntarias	285
III.	Derechos y obligaciones del propietario del predio dominante	294
IV.	Derechos y obligaciones del propietario del predio sirviente	299
V.	De la extinción de las servidumbres voluntarias y legales .	304

LECCIÓN UNDÉCIMA.

	De la prescripción	317
I.	De la prescripción en general	317
II.	Reglas para la prescripción positiva	339
III.	De la prescripción de las cosas inmuebles	346
IV.	De la prescripción de las cosas muebles	350
V.	De la prescripción negativa	356

IV

ARTS.	PÁGS.
VI. De la suspensión de la prescripción	367
VII. De la interrupción de la prescripción	379
VIII. De la manera de contar el tiempo de la prescripción . . .	395

LECCIÓN DÉCIMASEGUNDA.

Del trabajo	397
I. Preliminares	397
II. De la propiedad literaria, de la dramática y de la artística en general	400
III. De la propiedad literaria	430
IV. De la propiedad dramática	442
V. De la propiedad artística	449
VI. De la falsificación	453
VII. Penas de la falsificación	465

De las servidumbres voluntarias	280
I. De las servidumbres voluntarias en general	280
II. Como se adquieren las servidumbres voluntarias	282
III. Derechos y obligaciones del propietario del predio dominante	294
IV. Derechos y obligaciones del propietario del predio sirviente	299
V. De la extinción de las servidumbres voluntarias y legales	304

LECCIÓN UNDÉCIMA.

De la prescripción	317
I. De la prescripción en general	317
II. Reglas para la prescripción positiva	339
III. De la prescripción de las cosas inmuebles	346
IV. De la prescripción de las cosas muebles	350
V. De la prescripción negativa	356

